



R-CDNAT - 2021 - 0259

Salta, 10 de septiembre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.763/2017

VISTA:

La presentación realizada por la docente Dra. Soledad Valdecantos a fs. 30, elevando la propuesta de dictado de la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal a cargo de la Dra. Antonieta Labra Lillo, docente e investigadora de la Universidad de Chile y del Centre for Ecological and Evolutionary Synthesis – Department of Biosciences, University of Oslo, para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Biología a fs. 30vta., avala la presentación realizada por la Dra. Soledad Valdecantos y considera valiosa la participación de los estudiantes de grado.

Que a fs. 37, la Dra. Soledad Valdecantos informa que las estudiantes María Elena Blas – LU: 411.352, Macarena Guadalupe Corimayo - LU: 411.351 y Agostina Belén Molina – LU: 411.702 cursaron y promocionaron la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal en noviembre de 2017.

Asimismo, la docente informa que para cursar la asignatura los requisitos son los que corresponden a lo dispuesto por el plan de estudios para cualquier asignatura optativa de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 y corresponde al 70% del ciclo básico (17 materias) que deberá incluir Inglés e Historia y Epistemología de la Ciencia.

Que a fs. 55/56, la Dirección Administrativa de Alumnos eleva informe respecto a las normativas e indica que la asignatura no obra incorporada al listado de optativas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que por resolución DNAT-2019-0603, de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve se aprueba la matriz curricular de la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal elevada por la Dra., Soledad Valdecantos.

Que de acuerdo al listado elevado por la Dra. Soledad Valdecantos a la fecha del cursado de la asignatura, no se encontraban en condiciones curriculares las alumnas María Elena Blas – LU: 411.352 y Agostina Belén Molina - LU: 411.702.

Que a fs. 73/74, la Dirección Administrativa de Alumnos eleva informe respecto a la situación académica de los estudiantes elevado a fs. 37 y la normativa.

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y de régimen anual y el Turno Especial de Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre.

Que a fs. 82, la estudiante Agostina Belén Molina - LU: 411.702, solicita la validación de la promoción de la asignatura antes mencionada informado que cuenta con los requisitos curriculares.



R-CDNAT - 2021 - 0259

Salta, 10 de septiembre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.763/2017

Que a fs. 92, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 12/21, del doce de agosto último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 90/91, que aconseja: "1- Otorgar la promoción de la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal a la estudiante Agostina Belén Molina - LU: 411.702, con la calificación informada a fs. 37; 2- Dejar establecido que lo dispuesto se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399 y su modificatoria CDNAT-2019-0472".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN REUNION ORDINARIA Nº 12/2021 DE FECHA 12/08/2021)**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor de la estudiante Agostina Belén Molina - LU: 411.702, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal – con calificación 8 (ocho), cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2017.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo PRIMERO, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTICULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES